

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE :** En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldivar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Considerando que la municipalidad necesita realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para ello y tomando en consideración que la municipalidad cuenta con la aprobación y aceptación de las condiciones del crédito por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES ( \$ 1,938,000.00 ) dicho préstamo se realizará con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.;** III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) PRIORIZAR los subproyectos para obras y proyectos de interés local; de los cuales a cada uno de ellos se les asigna fondo del préstamo para cada proyecto y considerándose las condiciones del mismo, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	MONTO ASIGNADO DEL PRESTAMO
1	AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "LA UNION SE VIVE", MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION		\$ 218,138.88
2	CARPETEADO DE CALLE SAN ESTEBAN, COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 40,985.17
3	CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CANALES, COLONIA ARGENTINA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 48,499.10
4	CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CAMARON, COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 41,105.67
5	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOURDES, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 51,722.12
6	REPARACION Y CARPETEADO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 66,242.12
7	REPARACION DE CALLE DE ACCESO AL SECTOR VILLALTA BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION		\$ 40,077.98
8	REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 145,574.13
9	CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO "EL BERRINCHE", CANTON LOMA LARGA , MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 209,559.15
10	CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE ORIENTE DEL BARRIO CONCEPCION , MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 91,676.49
11	CARPETEADO DE FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 70,621.04
12	CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 91,317.73

13	CARPETEADO Y CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE PASAJE EN FINAL CUARTA AVENIDA SUR, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 52,831.89
14	PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 69,082.22
15	CONSTRUCCION DE CALLE GENERAL ROMERO, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 53,919.33
16	REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLOLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 179,497.41
17	CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION		\$ 71,413.63
18	CARPETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 51,720.24
19	CONSTRUCCION DE FINAL 5° AVENIDA SUR SECTOR LA PAPAYA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 52,390.85
20	REAPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA, DEL ESTADIO MARCELINO IMBERS, MUNICIPIO DE LA UNIN DPTO. LA UNION		\$ 39,425.53
21	REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO, COLONIA BELLA VISTA, MUNICIPIO DE LA UNION		\$ 102,284.83
22	"CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA EN COLONIA SANTA ROSA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION "		\$ 52,463.80
23	CONSTRUCCION DE CALLE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION. (FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA EJECUCIÓN DEL PRESTAMO)	\$ 52,254.64	\$ 43,481.29
<b>TOTAL DE PROYECTOS</b>			<b>\$ 1,884,030.60</b>
24	COMISION POR TRAMITE ISDEM		\$ 29,070.00
25	GASTOS LEGALIZACION DE CONTRATO		\$ 21,899.40
26	HONORARIOS POR SUPERVISION DE CARPETAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS		\$ 3,000.00

<b>TOTAL DEL PRESTAMO</b>	<b>\$ 1,938,000.00</b>
---------------------------	------------------------

2) En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de las carpetas técnicas; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Vista la solicitud presentada por el Ingeniero Ever Mauricio Gómez Funez, en la cual requiere la aprobación de suministro de 678 refrigerios y 90 pares de guantes neoprene, el cual servirá para proporcionarle a los alumnos que desarrollaran campaña de limpiezas en Centros Escolares y sus alrededores, esta acción ambiental se marca en el desarrollo de acciones que desarrolla la Escuela Ambiental Municipal; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra de 678 refrigerios y los 90 pares de guantes azules neoprene, los cuales servirán para los alumnos que desarrollaran campaña de limpiezas en Centros Escolares y sus alrededores; 2) Se instruye a la UACI realizar el proceso de ley correspondiente y 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones por dichas compras del 75% del fondos **FODES; COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: I)** Visto el perfil técnico para la **INSTALACION DE PASA MANOS EN EL AREA DE ACERA DEL PARQUEO DEL PARQUE DE LA FAMILIA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la **INSTALACION DE PASA MANOS EN EL AREA DE ACERA DEL PARQUEO DEL PARQUE DE LA FAMILIA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** aprobar el monto por **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,750.00),** el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE.. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: I)** Visto el Plan Preventivo contra Dengue, Chicunguya y Zica, presentado por el Encargado de Protección Civil Municipal, Álvaro Ernesto Figueroa Ventura, con la finalidad de erradicar la propagación de contagios por dengue en nuestro

municipio, evitar promontorios de basura que se forman en diferentes comunidades y así prevenir las enfermedades originadas de estos, concientizar a la población para evitar este contagio; 2) El Artículo 4 numeral 5 expresa que compete a los municipios, la promoción y desarrollo de programas de salud como saneamiento ambiental y prevención y combate a las enfermedades; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA**: 1) Aprobar en cada una de sus partes el Plan Preventivo contra Dengue, Chicunguya y Zica, presentado por el Encargado de Protección Civil Municipal; por un Monto de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ( \$ 4,196.00 )**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos propios de la Municipalidad; 3) Se instruye a la UACI hacer el proceso de Ley correspondiente; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal para que haga la correspondiente Provisión de Fondos por medio de la apertura Bancaria a nombre del Plan Preventivo contra Dengue, Chicungunya y Zica, en consecuencia se nombran como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE**; **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO**: 1) Vista la solicitud presentada por el empleado Virgilio Cruz López, Encargado de Proveduría y Bodega de esta Municipalidad, en la que requiere que sea asignado al empleado Carlos Josué Portillo Rodríguez, como nuevo Encargado de Proveduría y Bodega de esta Municipalidad, quien ha demostrado sus habilidades y capacidades para administrar dicho cargo; y que el señor Virgilio Cruz López, acepta que se le asigne como Auxiliar de Proveduría y Bodega de esta la Municipalidad, respetándosele los derechos como empleado de carrera; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA**: 1) Aceptar la solicitud presentada por el empleado Virgilio Cruz López, en la que requiere que se le asigne al empleado Carlos Josué Portillo Rodríguez, como nuevo Encargado de Proveduría y Bodega de esta Municipalidad; 2) Se nombra como Encargado de Proveduría y Bodega de esta Municipalidad; cargo que ostentará permanentemente a partir del 01 de Julio del 2019; quien devengará en concepto de Salario la suma de UN MIL 00/100 DOLARES ( \$ 1,000.00 ) mensuales; y ostentará el cargo Adhorem como Auxiliar de la Unidad de Arte, Cultura y Deporte de la Municipalidad; 3) Nombrar en el cargo de Auxiliar de Proveduría y Bodega Municipal al empleado Virgilio Cruz López, a partir del 01 de julio del 2019; a quien continúa con su salario que devenga actualmente y sus derechos como empleado de carrera; 4) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y 5) Se autoriza en consecuencia al jefe de presupuesto realizar la reprogramación respectiva en caso de ser necesaria;

**COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I)**

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida ( ADESCOAE ), la cual solicita apoyo para la adquisición de un Aire Acondicionado de 24,000 BTU, la cual será utilizada en la Biblioteca del Centro Escolar Ducado de Luxemburgo, del Cantón Agua Escondida; con el que se beneficia a una población escolar de 160 estudiantes, que día a día visitan las instalaciones de dicha Biblioteca; siendo pertinente el apoyo a las comunidades con lo cual se estaría beneficiando a la comunidad escolar que visitan la Biblioteca del Centro Escolar Ducado de Luxemburgo, del Cantón Agua Escondida, y esto contribuirá al desarrollo y mejoramiento de la misma;

**POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)**

Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida ( ADESCOAE ) de este municipio, en la compra de un Aire Acondicionado de 24,000 BTU, la cual será utilizada en la Biblioteca del Centro Escolar Ducado de Luxemburgo, del Cantón Agua Escondida; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos por la compra de materiales serán financiados con Fondos Propios de la Municipalidad; 3) Se autoriza a la UACI realizar el proceso de Ley correspondiente y 4) Se instruye al Tesorero Municipal hacer la correspondiente erogación de fondos; **COMUNIQUESE.**

**Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I)**

Vista la solicitud presentada por la Licenciada Jacqueline Roxana Rodas, Encargada de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud de la Municipalidad, en la cual requiere la contratación de una Coordinadora para el Centro de Alcance de las Maderas del Municipio de La Unión, el cual se encuentra cerrado desde diciembre del año pasado; II) Que con el objeto de dar cumplimiento a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, es necesario la continuidad del Programa Municipal Centros de Alcance, el cual está orientado a velar y proporcionar el pleno goce de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia en nuestro Municipio, garantizando con ello el desarrollo Integral de la Niñas, Niños y Adolescentes de nuestras comunidades más vulnerables;

**POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)**

Contratar Interinamente a ROXANA ARELY AMAYA VASQUEZ, como Coordinadora del Centro del Alcance Municipal en el Cantón las Maderas, del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; 2) El periodo de interinato comprende desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del 2019; quien devengará en concepto de salario la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ( \$ 310.00 ) mensuales; 3) Se instruye al señor Alcalde Municipal firmar el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y 5) Se instruye

al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones si fuere necesario. **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Síndico Municipal

**José de la Cruz García**  
Primer Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Segundo Regidor

**Miguel Ángel Guevara**  
Tercer Regidor

**Ramón de Jesús Arriola**  
Cuarto Regidor

**Darwin Iván López Domínguez**  
Quinto Regidor

**Carlos Enrique Salmerón Grande**  
Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya**  
Séptimo Regidor

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**  
Octavo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**  
Primer Regidor Suplente

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**  
Segunda Regidora Suplente

**Rigoberto Hernández Guido**  
Tercer Regidor Suplente

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**  
Cuarto Regidor Suplente

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar**

## Secretario Municipal